

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00187 00

Teniendo en cuenta la comunicación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, en el que informa de la aceptación al proceso de negociación de deudas de Oscar Alejandro Ortega Cervantes, en decisión fechada el 27 de enero hogaño, tal como lo norma el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso el Juzgado RESUELVE:

- 1.- SUSPENDER el presente proceso ejecutivo, como quiera que el deudor Oscar Alejandro Ortega Cervantes es el único accionado en el mismo, acorde con la norma en cita.
- 2.- Poner en conocimiento del ejecutante la comunicación remitida por el centro de conciliación en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹Estado electrónico del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1862bdd796df345c94935ee6584937db3b70061a37d3e782a99ee366faa12f**

Documento generado en 09/03/2023 07:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>